

Órgano competente: Tesorería (Recaudación).

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de Molina de Segura. Parque La Compañía s/n.

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el lugar antes indicado, de lunes a viernes, en horario de 9 a 15 horas, al efecto de practicar notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Molina de Segura, 10 de febrero de 2006.—El Recaudador, Fernando Reyes Sánchez.

—

Mula**2918 Resolución de la Concejalía de Personal.**

De conformidad con la Ley 4/1988 de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia y vistas las bases del Concurso Oposición para proveer por promoción interna una plaza vacante de Sargento de la Policía Local pertenecientes a la Plantilla Funcionarial de esta Administración Municipal, se hace necesaria la modificación del punto 2.1 c) de la base segunda denominada «Requisitos de los aspirantes», por lo que como consecuencia de la delegación de competencias realizada por la Alcaldía Presidencia

Resuelvo

1.- Rectificar el punto 2.1.c) de la base segunda denominada «requisitos de los aspirantes», y el punto 5.4 de la base quinta denominada «Tribunal», quedando redactadas como a continuación se indica:

Base segunda, punto 2.1c):

c) Estar en posesión de los permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios (clases A y B y BTP, o equivalentes).

Base quinta, punto 5.4:

Donde dice: «El Tribunal podrá nombra...», debe decir: «El Tribunal podrá solicitar...»

2.- Dar cuenta al BORM y a los Representantes de Personal a los efectos oportunos.

Dado en Mula a seis de febrero de dos mil seis.—El Concejal Delegado de Personal.

Murcia**2922 Aprobación Definitiva de los Estatutos de la entidad urbanística de colaboración «Casino de Murcia», relativo a la gestión del Convenio Urbanístico para el desarrollo del Sector ZU-SD-CT9 (Gestión-Compensación: 1979GC05).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de febrero de 2006, se han aprobado definitivamente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Colaboración «Casino de Murcia», relativo a la gestión del Convenio Urbanístico para el desarrollo del Sector ZU-SD-CT9.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 3 de febrero de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

—

Torre Pacheco**2721 Aprobación definitiva de proyecto de urbanización y electrificación correspondientes al Plan Parcial Industrial «Los Palomares».**

La Alcaldía-Presidencia con fecha 20 de febrero de 2006, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización y Electrificación, correspondientes al Plan Parcial Industrial «Los Palomares», Balsicas, presentado por las mercantiles Equipamientos Deportivos, S.A. y Agrocomponentes, S.L., conforme al proyecto técnico